

Acta Ordinaria 61-2020. Acta sesenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veinte, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes el señor; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en Conavi) Director Ejecutivo; Magally Mora Solís (en Conavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 61-2020. ----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 61-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 46-2020 de fecha 29 de junio de 2020. -----

El señor Rodolfo Méndez Mata se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 46-2020 de fecha 29 de junio de 2020. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 47-2020 de fecha 2 de julio de 2020. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 47-2020 de fecha 2 de julio de 2020. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El señor Ministro se refiere a la problemática del puente sobre el río Coronado, en la Ruta 34. Informa que ya se encuentra un puente en sitio. -----

Se retira de la sesión el señor Ministro para atender asuntos propios de su cargo. –

En otro orden de ideas, el director Berny Vargas informa que el día de hoy sostuvo una reunión con el señor Viceministro de Transportes para tratar el proyecto de ley de reforma a la Ley de Tránsito. En este sentido, señala que, Conavi debe ir preparando su defensa en la parte legal y financiera porque está por llegar la consulta. -----

CAPÍTULO V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO IV. Proyecto de resolución que atiende gestión de nulidad y recurso de reposición interpuestos por Financiera Desyfin S.A., contra la resolución No. RES-CA0029-2016 dentro del reclamo de pago de la factura No. 932 – por concepto de trabajos que – se afirma – fueron ejecutados en la ruta nacional conocida como “1856” por parte de la empresa Quebrador Arenal S.A.: Se retoma el oficio GAJ-02-2020-1060 de fecha 6 de agosto de 2020, recibido el 12 de agosto de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixa Córdoba Gómez, Gerente y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación el proyecto de resolución que atiende gestión de nulidad y recurso de reposición interpuestos por Financiera Desyfin S.A., contra la resolución No. RES-CA0029-

2016 dentro del reclamo de pago de la factura No. 932 – por concepto de trabajos que – se afirma – fueron ejecutados en la ruta nacional conocida como “1856” por parte de la empresa Quebrador Arenal S.A. -----

Al ser las 4:50 p.m. se incorpora a la sesión la Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos. Lo anterior, con ocasión de la convocatoria realizada por este Consejo. -----

Seguidamente la Licda. Trejos Amador se refiere a los términos del borrador de resolución. -----

Por su parte, el director Luis Llach Cordero hace la consulta, si ¿la factura señalada en la resolución es válida? ¿hay seguridad que fue firmada por el Ing. Carlos Acosta estando su nombramiento vigente como director ejecutivo en aquel momento. -----

La Licda. Trejos Amador responde que presume que sí lo es, pero no lo puede afirmar porque no tiene el expediente a la vista pero que puede corroborarlo e informarlo al Consejo. -----

Los señores Miembros deliberan y manifiestan que no tienen más consultas. -----

Al ser las 5:03 p.m. se retira de la sesión la Licda. Trejos Amador. -----

Los señores Miembros deciden retomar el análisis del presente proyecto de resolución en una próxima sesión. -----

CAPÍTULO VI. CRITERIO -----

ARTÍCULO V. Criterio de la Dirección de Recursos Humanos: Se conoce el oficio GRH-23-2020-0609 de fecha 12 de agosto de 2020, recibido el 14 de agosto de 2020; suscrito por la señora Nora García Arias, Directora de Gestión del Recurso Humano, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 5 de la Sesión 56-2020 de fecha 6 de agosto de 2020, emite criterio en cuanto a que, si es un requisito indispensable para ostentar una plaza de Profesional de Servicio Civil 3, ejercer una coordinación de algún tipo, con ocasión de la recusación interpuesta por el señor Verny Jiménez Rojas. -----

Se incorpora a la sesión la Licda. Nora García, Directora de Recursos Humanos, al ser las 5:21 p.m.-----

Seguidamente la Licda. García explica ampliamente el criterio vertido en el oficio que antecede, el cual concluye que no se requiere ejercer ningún tipo de coordinación para ostentar una plaza de Profesional de Servicio Civil 3. -----

Asimismo, la Licda. García explica a los señores Miembros los antecedentes del caso del señor Verny Jiménez. -----

Los señores Miembros hacen consultas y toman nota. -----

Al ser las 5:47 p.m. se retira de la sesión la Licda. García. -----

CAPÍTULO VII. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL -----

ARTÍCULO VI. Modificación al Plan Operativo Institucional (POI) 2020: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0858 de fecha 18 de agosto de 2020, recibido el 19 de agosto de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación la modificación al Plan Operativo Institucional 2020, remitido por la Dirección de Planificación Institucional, con el oficio PLI-01-20-0450 de fecha 12 de agosto del 2020, el cual obedece a la posibilidad de financiar varios proyectos a través del Presupuesto Extraordinario No. 1-2020. -----

El Ing. Mario Rodríguez explica que a través del Presupuesto Extraordinario se incluyen nuevos proyectos principalmente financiados con recursos provenientes de la Comisión de Emergencias y el Instituto de Desarrollo Rural. De igual forma, incluye disminuciones de recursos a proyectos incluidos en el POI. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. De conformidad con las recomendaciones realizadas en los oficios PLI-01-20-0450 y DIE-08-2020-0858, se aprueba la modificación al Plan Operativo Institucional 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN -----

ARTÍCULO VII. Licitación Abreviada No. 2020LA-000003-0006000001 “Compra de Vehículos”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0857 de fecha 18 de agosto de 2020, recibido el 19 de agosto de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación la recomendación de adjudicación CRA 034-2020, suscrita por la señora Carmen

Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000003-0006000001 “Compra de Vehículos”. -----

El director Luis Llach manifiesta no estar de acuerdo con la compra de vehículos, opina que no es momento para invertir recursos en vehículos. -----

El Ing. Mario Rodríguez explica que los vehículos son necesarios para la Unidad Ejecutora San José-San Ramón y el Departamento de Pesos y Dimensiones, lo requieren para el desplazamiento de los funcionarios a campo. -----

El director Llach Cordero consulta si no se puede recurrir a los vehículos de otros departamentos. -----

El Ing. Rodríguez indica que no hay disponibles más vehículos. -----

Se somete a votación la recomendación de adjudicación. -----

Votos a favor: Tomás Figueroa Malavassi, Berny Vargas Mejía, Marcia Cordero Sandí, Jenny Núñez Montoya, Vilma Padilla Guevara. Total 5 votos -----

Voto en contra: Luis Llach Cordero. Total 1 voto -----

Justificación de voto disidente: “Considero inoportuno en este momento invertir recursos en la compra de vehículos”. -----

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría resuelven: -----

ACUERDO 5. Se adjudica Licitación Abreviada No. 2020LA-000003-0006000001 “Compra de Vehículos”, por partidas, de la siguiente manera: Partida No. 1: Se declarar desierta esta partida, con fundamento en lo indicado por la Dirección Ejecutiva en oficio DIE-EX-07-2020-0738 de fecha 15 de julio de 2020. Partida No. 2: Se adjudica esta partida, correspondiente a un vehículo marca Toyota, estilo RAV 4, modelo 2020, a la empresa Purdy Motor S.A., cédula jurídica 3101005744, por un monto en colones de ₡19,816,568.63 (diecinueve millones ochocientos dieciséis mil quinientos sesenta y ocho con 63/100 colones). Con una garantía de calidad de funcionamiento mínima de 36 meses o 100.000 kilómetros lo que ocurra primero, conforme a las condiciones del fabricante, incluyendo todos los accesorios y equipos que se instalen en las unidades. Las reparaciones que sean cubiertas por la garantía no tendrán ningún costo adicional para la Administración. La garantía del fabricante se hará efectiva contra defectos de fabricación, en

condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación, en nuestro país. El plazo de entrega para esta partida es de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del contrato de SICOP. Dentro de este plazo no se considerarán aquellos plazos que requiera la Administración para realizar trámites de exoneración, firma de documentos, aprobación del DUA por parte de la aduana, ni aquellos plazos que no sean del control del contratista. El lugar de entrega será en el edificio de las oficinas centrales del CONAVI, sita 50 (cincuenta) metros este y 10 (diez) metros norte de la Rotonda Betania en Mercedes de Montes de Oca, San José. Partida No. 3: Se adjudica la partida No. 3, correspondiente a un vehículo marca Toyota, estilo HIACE panel, techo alto, modelo 2020, a la empresa Purdy Motor S.A., cédula jurídica 3101005744, por un monto en colones de ¢29.863.754,13 (veintinueve millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro con 13/100 colones. Con una garantía de calidad de funcionamiento mínima de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero, conforme a las condiciones del fabricante, incluyendo todos los accesorios y equipos que se instalen en las unidades. Las reparaciones que sean cubiertas por la garantía no tendrán ningún costo adicional para la Administración. La garantía del fabricante se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación, en nuestro país. El plazo de entrega para esta partida es de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del contrato de SICOP. Dentro de este plazo no se considerarán aquellos plazos que requiera la Administración para realizar trámites de exoneración, firma de documentos, aprobación del DUA por parte de la aduana, ni aquellos plazos que no sean del control del contratista. El lugar de entrega será en el edificio de las oficinas centrales del CONAVI, sita 50 (cincuenta) metros este y 10 (diez) metros norte de la Rotonda Betania en Mercedes de Montes de Oca, San José, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 034-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-0857. **ACUERDO FIRME.** -----
CAPÍTULO IX. INFORME DE AVANCE -----

ARTÍCULO VIII. Informe de avance del proyecto “Estudios previos, diseño y construcción de los puentes sobre el río Virilla en Ruta Nacional No. 32 y 147”: Se conoce el oficio DIE-02-20-0869 de fecha 20 de agosto de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite el oficio POE-INF-A-01-2020-0586 de fecha 3 de agosto de 2020 de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, con el cual adjunta el informe de avance del segundo trimestre correspondiente al Memorando de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica, Consejo Nacional de Vialidad, y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) relativo a “Estudios previos, diseño y construcción de los puentes sobre el río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147 (Préstamo BCIE 1)”. -----

Al ser las 6:10 p.m. se incorpora a la sesión el Ing. Carlos Jiménez, Gerente de la Unidad Ejecutora Conavi-BCIE. -----

Seguidamente hace un breve resumen del avance en el proyecto. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

Al ser las 6:23 p.m. se retira de la sesión el Ing. Jiménez. -----

CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO IX. Solicitud de declaratoria de caducidad del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación Directa 2016CD-000014-0006000001:

Se retoma el oficio PRO.01-2020-0634 de fecha 11 de agosto de 2020, recibido el 12 de agosto de 2020; suscrito por las señoras Carmen Madrigal Rímola, Sylvia Morales Salas y Dayana Montero Calderón, en su calidad de Órgano Director, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 5 de la Sesión 54-2020 de fecha 4 de agosto de 2020 (ACA 1-20-389), se refieren a la solicitud de declaratoria de caducidad del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación Directa 2016CD-000014-0006000001, presentada por el Consorcio Grupo Orosí. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que prepare borrador de resolución para este Consejo de Administración, de conformidad con lo indicado en el oficio PRO.01-2020-0634 de fecha 11 de agosto de 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Informe final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación Directa No. 2016CD-000014-0006000001: “Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 606, Sección Guacimal - Santa Elena: Se retoma el oficio PRO.01-2020-0635 de fecha 11 de agosto de 2020, recibido el 12 de agosto de 2020; suscrito por las señoras Carmen Madrigal Rímola, Sylvia Morales Salas y Dayana Montero Calderón, en su calidad de Órgano Director, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo 3 de la Sesión 37-2020 de fecha 28 de mayo de 2020 (ACA 1-20-289), remiten Informe Final del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación Directa 2016CD-000014-0006000001. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Se acoge el informe final y sus recomendaciones emitidas por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación Directa No. 2016CD-000014-0006000001: “Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 606, Sección Guacimal - Santa Elena, remitido mediante el oficio DIE-12-20-0529 de fecha 21 de mayo de 2020.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 8. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que prepare proyecto de resolución para este Consejo de Administración, conforme el acuerdo que antecede. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XI. Solicitud de autorización de prórroga de las plazas de la Unidad Ejecutora San José - San Ramón: Se conoce el oficio DIE-EX-07-2020-0868 de fecha 20 de agosto de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual adjunta el oficio UESR-06-2020-0415 de la Unidad Ejecutora San José – San Ramón, en el

cual se remite para aprobación la solicitud de prórroga de las plazas del proyecto “Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Autorizar la solicitud de prórroga de las plazas de la Unidad Ejecutora San José - San Ramón hasta por 5 años. Comuníquese a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en cumplimiento a lo expuesto en el oficio STAP-0118-2019, acuerdo No. 12266. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Nota sin número de fecha 19 de agosto de 2020: Se conoce la nota sin número de fecha 19 de agosto de 2020, recibida el 20 de agosto de 2020; suscrita por el señor Randall Sandí Delgado, representante de WR Auto Importaciones S.A., mediante la cual solicita se certifique la recepción definitiva de la obra pública realizada bajo la Contratación Directa número 2009CD-000032-DI. - Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Trasladar al Director Ejecutivo la nota sin número de fecha 19 de agosto de 2020, suscrita por el señor Randall Sandí Delgado, representante de WR Auto Importaciones S.A., para su atención, según corresponda. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIII. Informe de avance sobre la denuncia trasladada mediante el acuerdo comunicado con el oficio ACA 1-20-298: Se conoce el oficio AUOF-07-20-0285 de fecha 19 de agosto de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual informa las gestiones realizadas con ocasión de la instrucción girada en el acuerdo 18 de la Sesión 53-2020 de fecha 29 de julio de 2020 (ACA 1-20-402) referente a la denuncia interpuesta por la supuesta habilitación indebida de acceso sobre la Ruta 4. No obstante, señala que a la fecha carece de la información esencial para poder concluir la investigación, debido a la desatención en el suministro de información por parte de una dependencia de este Consejo. Lo que obligó a dicha Auditoría a presentar ante este Consejo el estudio por eventual incumplimiento a la Ley General de Control Interno. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO XIV. Seguimiento al proyecto de la ampliación de la Ruta Nacional

No. 32: Se conoce el oficio AUOF-11-20-0286 de fecha 20 de agosto de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual informa sobre el seguimiento que esa Auditoría realiza al proyecto "Rehabilitación y ampliación a 4 (cuatro) carriles de la Ruta Nacional No. 32, sección: intersección con la Ruta Nacional No. 4 – Limón, con ocasión de lo discutido en la Sesión 35-2020 de fecha 21 de mayo de 2020. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO XV. Gestión del procedimiento administrativo disciplinario correspondiente por incumplimiento de normativa de control interno al no atender requerimiento de información de la Auditoría Interna

(CONFIDENCIAL): Se conoce el oficio AUOF-17-20-0284 de fecha 14 de agosto de 2020, recibido el 18 de agosto de 2020; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual informa sobre la desatención a la solicitud de información requerida por ese despacho, de un funcionario, por lo que solicita se realice la gestión del procedimiento administrativo disciplinario correspondiente, por el eventual incumplimiento de la normativa de control interno. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 11. (CONFIDENCIAL) Trasladar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes el oficio AUPD-17-20-0009 de fecha 14 de agosto de 2020, para que valore la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario, con ocasión de lo señalado por la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecinueve horas, el Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----